

## SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 111-2010

Sesión Extraordinaria Nro. 111-2010, celebrada por el Concejo de Curridabat, período de 2006 - 2010 en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer" el día viernes 12 de febrero de 2010, al ser las 18:09 horas, con la asistencia siguiente:

**Lic. Edwin Artavia Amador**  
**PRESIDENTE**

**Licda. Alicia Borja Rodríguez**  
**ALCALDESA a i**

**Allan P. Sevilla Mora**  
**SECRETARIO**

<b>PROPIETARIOS</b>		<b>SUPLENTE</b>	
Azucena Mora Araya		Ana María Cambroner Barrantes	
Dubilia Mora León		Jorge Luis Rodríguez Parra	
María Luisa Elizondo Ureña		Alfredo Dormond Cedeño	
Luis Fabio Carvajal Sánchez		Edgar Arturo Obregón Rojas	
Luis Ulderico Monge Díaz			
Bernal Allen Meneses			
<b>SINDICOS</b>			
<b>DISTRITO CURRIDABAT (1)</b>		<b>DISTRITO GRANADILLA (2)</b>	
P	Carlos Castro Abdelnour	P	Virgilio Cordero Ortiz
S		S	
<b>DISTRITO SÁNCHEZ (3)</b>		<b>DISTRITO TIRRASES (4)</b>	
P		p	
S		S	
<b>AUSENTES</b>			
Jens Pfeiffer Kramer		Ximena Soley Echeverría	
Dayana Álvarez Cisneros		Guillermo Morales Rodríguez	
Sergio Reyes Miranda		Marita Solano Quesada	
María Cecilia Picado I		Fabiola Flores Marchena	
		Roy Barquero Delgado	

**TRANSITORIO:** Comprobación de Quórum.

Iniciada la sesión y dándole la bienvenida a la Licda. Alicia Borja Rodríguez, solicita la Presidencia hacer constar en actas, la ausencia de un oficio por parte del titular de la Alcaldía, en que comunique su ausencia y sustitución.

#### **CAPÍTULO ÚNICO: APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2009.-**

#### **ARTÍCULO ÚNICO: IMPROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Habiéndose hecho la presentación de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2009, en la sesión extraordinaria Nro. 110-2010 de ayer, 11 de febrero de 2010, se permite la Presidencia someter a votación la misma.

**18:10 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- IMPROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2009.- A las dieciocho horas diez minutos del doce de febrero de dos mil diez. Una vez sometida a votación, la Liquidación Presupuestaria del ejercicio económico 2009, al obtenerse un resultado de cinco votos negativos y dos afirmativos, se tiene por IMPROBADA la misma.**

**Votos negativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Mora León y Carvajal Sánchez.-  
**Votos afirmativos:** Mora Araya y Allen Meneses.

Dada la existencia de un aparente error en la votación, ya que la Regidora Azucena Mora Araya sostiene que su intención era pedir la palabra, además de haberse omitido la dispensa de trámite de comisión, el Presidente del Concejo, señor Edwin Artavia Amador, se permite proponer la revocatoria del acuerdo anterior.

**18:11 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- REVOCATORIA DE ACUERDO ANTERIOR.- A las dieciocho horas once minutos del doce de febrero de dos mil diez.- Por unanimidad, se revoca el acuerdo de las 18:10 horas de esta misma fecha.**

**18:12 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las dieciocho horas doce minutos del doce de febrero de dos mil diez.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión, la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2009.**

**18:13 ACUERDO Nro. 4º.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- IMPROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2009.- A las dieciocho horas trece minutos del doce de febrero de dos mil diez.- Una vez sometida a votación, la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2009, al obtenerse un resultado de seis votos negativos y uno afirmativo, se tiene por IMPROBADA la misma. Comuníquese a la Contraloría General de la República para lo que en derecho corresponda.**

**Votos negativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Mora León y Carvajal Sánchez. **Voto afirmativo:** Allen Meneses.

**18:14 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las dieciocho horas catorce minutos del doce de febrero de dos mil diez.- Por seis votos a uno, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**Votos Afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Mora León y Carvajal Sánchez. **Voto negativo:** Allen Meneses.

**Razonamiento de voto negativo, Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Mora León y Carvajal Sánchez: “FUNDAMENTO DEL VOTO DISIDENTE.** De conformidad con el artículo 26 inciso e) del Código Municipal y 56 inciso 3° de la Ley General de la Administración Pública, en dependencia a la Liquidación Presupuestaria del 2009, hacemos constar el voto negativo en esta sesión extraordinaria Nro. 111-2010 del 12 de febrero del 2010.

### **F u n d a m e n t o .**

1. Analizando la Liquidación Presupuestaria del 2009 discrepamos totalmente por la razón de que en el documento presentando por la Administración de esta municipalidad, *“no incorporan compra y habilitación de un espacio físico para el Centro Cívico Cultural de Curridabat.” cuyo monto se presupuestó por un valor de ¢325.000.000,00, según consta en el Acta Extraordinaria Nro. 62-2008, celebrada el 24 de setiembre del 2008, del PLAN OPERATIVO ANUAL del 2009. Folio Nro.0122 y del cual se aprobó a finales del primer semestre del 2009, trasladar aproximadamente la suma de ¢98.000.000,00, para obras en el Distrito de Granadilla, quedando un saldo a favor de ese proyecto.*
2. El documento presentado al Concejo Municipal, no viene refrendado por la Contadora Municipal, Licda. Carmen Morales como nuestra legislación lo confía.
3. Consta en la sesión extraordinaria Nro. 110-2010, efectuada el 11 de febrero del 2010, por la regidora Mora León, no presentaron a los regidores la totalidad de la documentación del instrumento original que entregaron al Presidente Municipal. Esta situación es contraria para que los regidores realicen un estudio profundo de la liquidación. En síntesis impidió el buen análisis de lo representativo que es una liquidación anual.
4. En la exposición que realizó el Lic. Jonathan Webb A., y la Ing. Sonia Hernández, dejaron grandes incertidumbres al consultarle sobre varios proyectos como por ejemplo:
  - 4.1 Se consultó sobre los cheques valorados aproximadamente por ¢59.381.099,92 que se giraron a la empresa adjudicada, sobre la obra del Puente Colonia Cruz de Tirrases y el Distrito de Sánchez, construcción que se suspendió por un Recurso de Amparo interpuesto por los vecinos de Lomas de Ayarco Sur y manifestó que esos dineros estaban en la “Cuenta de Efectivo” por reversión de los cheques de tener más de seis meses, dejando la gran inquietud de porque no están reservados en una cuenta presupuestaria transitoria asignada al proyecto. Cabe aclarar que el oficio Nro. PMC-62-11-2009, de fecha 17 de noviembre del 2009, firmado por la Licda.. Roció Campos Clachar, Encargada de Presupuesto no se le dio trámite en la Comisión de Hacienda y Presupuesto por no tener mayoría de votación. Aunado porque el ente encargado de esta municipalidad no realizó la debida gestión para el estudio del impacto ambiental.
  - 4.2 La Regidora Mora León consultó sobre una proyección de ingresos que hizo la Oficina de Operaciones en el 2008, por más ¢260.000.000,00 para la construcción de edificios contiguo a EPA, que se había incorporado en el 2009 y que no se ejecutó por la crisis financiera y la vuelven a incorporar para el año 2010.
  - 4.3 Se anexó en el documento de la liquidación presupuestaria el cuadro Nro. 4, página dos “detalle por proyectos del programa IV”, lo cual nos deja dudas por motivo que aparecen ¢60.000.000,00 de la construcción infraestructura delegación policial Curridabat, la cual este Concejo nunca conoció ese proyecto en el PAO 2009. Se incorpora ¢100.000.000,00 de reconstrucción y mejoras infraestructura Parque José María Zeledón y cinco proyectos nuevos por aproximados ¢74.000.000,00.

Reiteramos, esa situación deja dudas por motivo que en el Presupuesto Ordinario 2009, solo contenía III programas, según consta en el Acta Extraordinaria Nro. 62-2008, celebrada el 24 de setiembre del 2008. Folio Nro.0040.

5. TASAS DEFICITARIAS:

Servicio de Recolección de Basura.  
Aseo de Vías y sitios públicos.  
Cementerio.  
Parques y ornatos.

Cabe destacar que el déficit en los servicios está en contra de lo que dispone el Código Municipal.

Y de acuerdo a la directriz de la Contraloría General de la República las tasas debieron aumentarse en el año 2009 como corresponde, sin embargo como era un año electoral no se presentó al Concejo Municipal la solicitud de aprobación de nuevas tasas.

6. Como episodio final solicitamos que se presente la Liquidación Presupuestaria del 2009 a la Contraloría General de la República, debiendo incorporarse todas y cada una de las observaciones manifestadas en este documento, el próximo lunes 15 de febrero del 2010, cumpliendo con lo estipulado por el Código Municipal y copia a la Auditoría Interna de esta municipalidad.
7. Incorpórese el acta de esta sesión al informe de la liquidación presupuestaria y se presente el recibo.”

**Además, Monge Díaz:** Le preocupa la red inalámbrica, pues de haber estado en funcionamiento, posiblemente habría sido explotada electoralmente. **//Mora Araya:** Pide hacer constar en el acta, que por motivo que el Alcalde no ha solucionado la falta de asesor legal para este Concejo, no se está acompañando ningún criterio jurídico. Por otro lado, le llama la atención, de lo expuesto por el Lic. Jonathan Webb Araya, Director Financiero, que en el pago de salarios se contemple también indemnizaciones, pues si el ordinario 2010 fue improbadado por la Contraloría, se supone que no puede haber variaciones al documento presupuestario del 2009. Asimismo, lamenta que no vienen incorporados los recursos asignados a la Escuela Juan Santamaría, por un monto de ¢25 millones, como tampoco para el Grupo Scout y para un riachuelo, cuyo acuerdo presuntamente fue vetado y este Concejo no ha conocido lo resuelto por el Tribunal. Menciona la cifra de ¢120 millones de las utilidades de festejos populares para obras que no han sido ejecutadas, por lo que sugiere hacer la inversión antes de dejar la municipalidad. Tampoco se sabe nada del proyecto que se había previsto contiguo a PRICESMART, **//Allen Meneses, razona su voto afirmativo:** Estima que las explicaciones suministradas anoche fueron amplias y claras. No tiene elementos que fundamenten un voto negativo, motivo por el cual votó afirmativamente. **//Elizondo Ureña:** Le preocupa la seguridad de la gente que habita en el sector de Colonia Cruz, Tirrases, pues los recursos destinados al puente peatonal entre esa comunidad y Lomas de Ayarco Sur, quedaron en una cuenta única. “Imagínense lo que va a suceder cuando no aparezca nada. Espero que no muera más gente.” **//Mora León:** “Uno de los argumentos más firmes, además del razonamiento expuesto, es que la liquidación presupuestaria del 2008, reflejó que se habían hecho transferencias ficticias y documentos falsos, según un informe de auditoría y durante todo el año 2009 no hubo ni una sola explicación. Es una de las acciones por las que no voto, por la pérdida de confianza, no quedo satisfecha con la presentación. Entonces, ante la falta de confianza y por ser consciente, que en algún momento tendré que apechugar la aprobación de la liquidación 2008 es que voté de esa manera. Solicito que el documento que se traslade a la Contraloría General de la República, se traiga el próximo martes, porque si la Contraloría quiere ser complaciente y nos va a devolver eso, si va a responder lo de siempre, que sea la Contraloría, pero yo no voy a aprobar algo que no tengo claro, tengo duda con la anulación de cheques, que se pase al auditor para que haga un

informe.” // **Carvajal Sánchez:** Señala que si votó en contra, fue porque no quisiera ser acusado nuevamente por el Alcalde, después de que tanto el Alcalde había intervenido a favor de urbanización La Corina y sin embargo, en ningún momento nos ayudó, aunque me duele por los trabajadores.

Al ser las 18:33 horas se levanta la sesión.

EDWIN ARTAVIA AMADOR  
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA  
SECRETARIO